



DECRETO N° 1897

24 OCT 2019

CHIGUAYANTE

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a RÁUL MOLINA FERNÁNDEZ, C.I. N°
 en la dirección de
 , Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva Micro Empresa Familiar, para giro comercial de: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN DE ROLLER. (M.E.F.)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/RECH/CHC/mpr.
 Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)